

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMURADIEL****ANUNCIO**

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha 27 de mayo de 2021, ha dictado la siguiente Resolución nº 2021/0224:

“Resolución de Alcaldía.

Dado que se considera necesario y conveniente, por no encontrarse en la localidad el Sr. Alcalde en la fecha de celebración del matrimonio civil, delegar en D^a. Ana Fernández Muñoz, Concejala de este Ayuntamiento, la siguiente competencia de "Celebración Matrimonio", el día 11 de junio de 2021.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

Primero. Delegar en favor de D^a. Ana Fernández Muñoz, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a "Celebración Matrimonio" el día 11 de junio de 2021.

Segundo. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación de la delegada, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1781

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>